

en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 1 de Marzo de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.614

Doña Pilar Campos Fernandez, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño,

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 2091/89 seguido en este Juzgado por Daños, se ha dictado con fecha 25-01-91, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a Juan Carlos Bastida Saenz, como autor responsable de una falta tipificada en el art. 597 del Código Penal, a la pena de multa de cincuenta mil pesetas, con arresto sustitutorio de quince días, en caso de impago, y que indemnice a Martín Gorostiza Fernández Villaran, en la cantidad de catorce mil ciento seis pesetas, por los daños causados en su vehículo.

Y para que sirva de notificación a Martín Gorostiza Fernández Villaran, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponerse contra ella, en este Juzgado, recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 1 de Marzo de 1991.— El Secretario.

Sentencia

IV.615

Doña Pilar Campos Fernandez, Secretario del Juzgado de Instrucción nº 4 de Logroño,

Doy Fe: Que en el Juicio de Faltas nº 1015/87 seguido en este Juzgado por Lesiones y Daños tráfico, se ha dictado con fecha 1-2-91, sentencia cuya parte dispositiva dice:

“Fallo: Que debo condenar y condeno a Bruno Bucher, como autor responsable civil, a que indemnice a Juan Raul Ojeda Tobias por Pecunia doloris en 42.000 ptas. y por gastos acreditados en 23.602 ptas. más los gastos de reparación de su vehículo, que se acrediten en sentencia, o en su caso el valor venal del vehículo en la fecha del accidente.

A Sara Fernandez, por pecunia doloris en 60.000 ptas., a José María Cámara García por pecunia doloris en 60.000 ptas., y a Natividad Ojeda Tobias por pecunia doloris en 1.236.000 ptas. por secuelas 100.000 ptas. y por gastos acreditados en 7.900 ptas.

Al Dr. Martínez Iñiguez en el importe de su factura de asistencia médica a Mª Natividad Ojeda en 597.000 ptas, declarando la responsabilidad directa a la Cia. de Seguros Mobiliare Svisera Ag. Hochdorf, representada en España por New Hampshire Insurance Company. Así por esta mi Sentencia, contra la que cabe recurso de apelación ante la Ilma. Audiencia Provincial, en el plazo de un día a partir de la última notificación. Definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a Bruno Bucher, en la actualidad en ignorado paradero, a quien se le hace saber que la sentencia no es firme, pudiendo interponer contra ella recurso de apelación en el plazo de 24 horas, a partir de su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, expido el presente en Logroño, a 2 de Marzo de 1991.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 5 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.616

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción 5 en autos de Juicio de Faltas nº 1094-89, sobre insultos y lesiones el día 12-7-89, se cita a Domingo Córdón Navarro, al R. Legal de Construcciones Córdón, Dª Mª Pilar Córdón Navarro, Dª Pilar Navarro Zubero, y D. Alfonso Córdón Navaro; cuya última residencia era en la calle Crta. de Soria Km. 7, Urbanización Canto del Río y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 25 de Febrero de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.617

En cumplimiento de lo ordenado por la Sra. Magistrado Juez de 1ª Instancia e Instrucción 5 en autos de Juicio de Faltas nº 1789-88, sobre Lesiones y daños en accidente de tráfico el día 26-10-88, se cita a Isabel Gutierrez Alvarez, cuya última residencia era en la calle Cuatro Carreteras de San Vicente de la Sonsierra, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en el plazo de quince días, contados a partir de su publicación en el Boletín Oficial comparezca ante este Juzgado, al objeto de practicar diligencias en su persona.

Logroño, a 1 de Marzo de 1991.— El Secretario.

Cédula de citación

IV.618

En cumplimiento de lo ordenado por el Sr. Magistrado Juez de Instrucción en auto de Juicio de Faltas nº 516-90, sobre imprudencia, daños y lesiones el día 24-8-90, se cita a Mª del Carmen Aldana Barrio, cuya última residencia era en Avda. de la Paz, nº 16, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de Responsable Civil Subsidiario, comparezca ante este Juzgado, a fin de asistir a la celebración del indicado juicio, el día 22 de abril de 1991, y hora de las 10,00, con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 1 de Marzo de 1991.— El Secretario.

Cédula de requerimiento

IV.619

En el Juicio de Faltas número 839/88, seguido en este Juzgado por imprudencia con resultado de lesiones, se ha acordado en resolución de esta fecha, requerir al condenado Francisco Peinado Gómez, cuyo último domicilio conocido era en Alberite y en la actualidad en paradero desconocido, para que en el plazo improrrogable de diez días haga efectivo el pago de 10.000 pesetas de multa en papel de pagos al Estado, con arresto sustitutorio de cuatro días en caso de impago; asimismo debe abonar 103.753 pesetas de indemnización, más intereses a razón de 31 ptas. diarias desde la fecha de la sentencia, 21-5-90. Igualmente debe comparecer ante este Juzgado con su permiso de conducir, a fin de cumplir la pena de retirada del mismo por un mes.

Y para que conste y sirva de requerimiento, al expresado condenado, expido y firmo la presente en Logroño, a 4 de Marzo de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 6 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

IV.620

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 6 de los de Logroño, en autos de Juicio de Faltas número 100/90 sobre Caída de moto, se cita a José Antonio Torres Sanchez y a Clara Fernandez Saenz, cuya última residencia era C/ Gonzalo de Berceo, 22-Esc.D, 3º B, y en la actualidad en ignorados paradero y domicilio, para que en concepto de parte, comparezca ante este Juzgado, sito en la C/ Bretón de los Herreros nº 5, a fin de notificar resolución, y hora de las 10 a las 14 h., con la prevención de que deberá concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

Logroño, a 27 de febrero de 1991.— El Secretario.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 2 DE CALAHORRA*Edicto*

IV.621

D. José Luis Nuñez Corral, Secretario del Juzgado de Instrucción de Calahorra y su Partido Nº Dos de La Rioja.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas bajo el nº 196/89 sobre lesiones y daños en tráfico siendo perjudicada Doña Rute María Carolino Fragoso Da Silva, domiciliada últimamente en Baños de Calatraba (Ciudad Real) y en la actualidad en ignorado paradero, por el presente se le cita para que el día once de abril, comparezca ante este Juzgado al objeto de llevar a cabo diversas diligencias.

Y para que el presente sirva de citación a los efectos oportunos expido y firmo el presente en Calahorra, a 22 de Febrero de 1991.— El Secretario.

V. Anuncios

A. Subastas y concursos de obras, bienes y servicios

CONSEJERIA DE ADMINISTRACIONES PUBLICAS

Concurso abierto para la contratación de: "ADAPTACION DE PRODUCCION DE VAPOR PARA LA LAVANDERIA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA". Expediente Nº 06-4-2.1-011/91

V.A.200

El Consejero de Salud, Consumo y Bienestar Social convoca el siguiente

Concurso abierto:

Objeto: "ADAPTACION DE PRODUCCION DE VAPOR PARA LA LAVANDERIA DEL HOSPITAL DE LA RIOJA".

Presupuesto de Contrata: Cuatro millones de pesetas (4.000.000.-Ptas).

Fianza Provisional: Ochenta mil pesetas (80.000.-Ptas).

Plazo de Entrega: Un mes (1 mes).

Presentación de Proposiciones: Hasta las trece horas del vigésimo día